



Ayuntamiento de Marugán

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/2	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 28 DE ABRIL DE 2019»
Fecha	1 de abril de 2019
Duración	Desde las 11:00 hasta las 11:15 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Francisco Roque Barroso
Secretario	José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Adolfo Sastre Gil	SÍ
Editov García Rivilla	SÍ
Francisco Roque Barroso	SÍ
Manuel López-Huerta Madrigal	SÍ
María José Monterrubio Barbado	SÍ
María Ángeles González Díaz	SÍ
Santiago Marugán Sánchez	SÍ

Comprobada la asistencia del quórum necesario para la celebración del Pleno por el Secretario-Interventor de la Corporación, queda abierto el acto por la Presidencia y se procede según el orden del día fijado:



Ayuntamiento de Marugán

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Sorteo de miembros de mesa electoral para las Elecciones Generales del 28 de Abril de 2019.

Se informa al Pleno de la obligación de elegir por sorteo y según dispone la Ley Orgánica del Régimen Electoral General a los miembros de la Mesa Electoral que habrá de constituirse el próximo día 28 de Abril de 2019 con motivo de la celebración de Elecciones Generales.

Se explica que el sorteo se va realizar de forma informática por medio de la aplicación que a tal efecto facilita la Oficina del Censo Electoral. El censo objeto de sorteo está integrado por los electores con derecho a voto mayores de 18 años y menores de 70 años. Se informa también que legalmente deben sortearse tres miembros por cargo (un titular y dos suplentes por cada cargo de Presidente, Vocal 1 y Vocal 2), si bien, la aplicación informática presenta la posibilidad de sortear hasta nueve suplentes de cada cargo.

Por último, se informa a los Sres. Concejales que la Junta Electoral de Zona aconseja que los miembros de las Corporaciones Locales sean excluidos del sorteo.

Informados los miembros del proceso, y tras el correspondiente debate, se decide no sortear más suplentes por cada miembro de mesa que los dos que legalmente se prescriben.

A tal efecto, se procede al sorteo de cuyo resultado se da cuenta:

PRESIDENTE: Juan Antonio Hernán Herrero

PRESIDENTE 1º SUPLENTE: Ana María Jiménez Arcas

PRESIDENTE 2º SUPLENTE: José Luis Fuentes Monterrubio

VOCAL 1: María Dolores Galvez Cartagena

VOCAL 1 1º SUPLENTE: José Daniel Barba Pando

VOCAL 1 2º SUPLENTE: José Antonio García Benavente

VOCAL 2: Gerardo Álvarez Solís

VOCAL 2 1º SUPLENTE: Francisco Márquez Díaz

VOCAL 2 2º SUPLENTE: Benjamín Domínguez Villares

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia manda se levante la sesión a la hora del día antes señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº EL ALCALDE,

Francisco Roque Barroso

EL SECRETARIO

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

Ayuntamiento de Marugán



Ayuntamiento de Marugán

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión precedente ha sido grabada en soporte al efecto (grabadora). De acuerdo con el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el fichero resultante de la grabación (PLENO EXTRAORDINARIO 01-04-2019.MP3), junto con la presente certificación expedida de su autenticidad e integridad, acompaña al acta de la sesión, sin que hubiese sido necesario hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones. Este fichero será conservado de forma que quede garantizada la integridad y autenticidad del mismo y el acceso a él por parte de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el Pleno del Ayuntamiento. Se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO,